



Proyecto: Territorios Productivos Sostenibles

México

Proceso de elaboración del PAD

Marco de Procedimientos para la restricción en Áreas Naturales Protegidas

Anexo 3 del Marco de Gestión Ambiental y Social

ELABORADOPOR:

**Jaime Severino Romo y Rafael González Franco de la Peza
Con el apoyo de Lorena Graf y Mónica Varela Cuevas**

Enero 2018

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. PRINCIPIOS	4
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	6
3.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO TERRITORIOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	6
3.2 OBJETIVO DEL PROYECTO	6
3.3 COMPONENTES DEL PROYECTO	7
3.4 SITUACIONES POTENCIALES DE RESTRICCIONES POR COMPONENTE	10
3.5 BENEFICIARIOS	14
3.6 CONSIDERACIONES DE GÉNERO Y JUVENTUD	15
3.7 SITIOS DE TRABAJO Y ZONAS DE INTERVENCIÓN POTENCIALES	15
3.8 ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP) INCLUIDAS EN EL TPS	18
4. GRUPOS A LOS QUE APLICA EL MARCO	20
5. MARCO LEGAL	20
6. ARREGLOS INSTITUCIONALES	23
6.1 GESTIÓN DEL PROYECTO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
6.2 INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
6.3 CAPACITACIÓN	27
6.4 DISEMINACIÓN Y DIVULGACIÓN	28
7. REPORTE, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL MP	28
8. ATENCIÓN A QUEJAS	28
9. PLAN DE ACCIÓN	30

Índice de Tablas

Tabla 1. Pincipios para ayudar a clarificar los procesos contenidos en el marco de procedimientos	4
Tabla 2. Áreas Naturales Protegidas a Nivel Nacional	18
Tabla 3. Áreas Naturales Protegidas federales, estatales, municipales, ejidales, privadas y certificadas.	19
Tabla 4. Grupos a los que está dirigido el Marco de Procedimientos para la restricción a Áreas Naturales Protegidas	20
Tabla 5. . Principios para la atención a reclamos o quejas del proyecto TPS	29
Tabla 6. Mecanismos para presentar quejas y denuncias u obtener información de instancias federales.	30

1. Introducción

El Marco de Procedimientos para la Restricción en Áreas Protegidas (MPRAP) describe los requisitos a atender por el Proyecto TPS para mitigar los posibles impactos sociales por las restricciones de acceso a los recursos naturales en las áreas naturales protegidas (ANP) en las que el TPS pueda incidir, conforme a la Política Operacional de Reasentamiento Involuntario del Banco Mundial (OP4.12). Este marco aplica exclusivamente en los casos donde los componentes del proyecto incidan en el territorio de Área Natural Protegida (ANP). Para este caso, ciertos sitios de intervención están dentro del territorio de algunas ANP.

Es importante partir de tres consideraciones al respecto de este marco:

- a) El Proyecto TPS en ninguno de sus tres componentes sustantivos contempla acciones que por sí o por sus consecuencias provoque restringir el acceso a los recursos naturales a los que las comunidades tienen derecho, ni dentro ni fuera de áreas protegidas y tampoco incluye decretar la creación de nuevas ANP. Es necesario, no obstante, anticipar posibles efectos secundarios no deseados que pudiesen generar restricciones o exclusiones, más allá de las inherentes a los decretos y programas de manejo de las ANP.
- b) El marco jurídico mexicano cuenta con un robusto andamiaje de protección de los derechos de dueños y poseedores de terrenos en ANP y de las comunidades asentadas dentro o en su área de influencia. Asimismo, la legislación en materia de ANP establece con toda precisión el marco de restricciones al uso y acceso de y a los recursos naturales y los beneficios de los ecosistemas dentro de los polígonos que establecen los decretos de creación respectivos, conforme a la zonificación específica en cada ANP.
- c) El proyecto TPS busca corregir ciertas distorsiones de los esquemas de conservación de la biodiversidad, que al establecer medidas restrictivas pueden castigar la legalidad e incentivar la ilegalidad, en detrimento de la integridad de la biodiversidad misma y de las condiciones de vida de los pobladores locales.

En la arena que configuran estas tres consideraciones, el TPS pretende esimilar el aprovechamiento sostenible de los recursos de manera que se alcancen simultáneamente objetivos ambientales y sociales.

El MPRAP tiene como objetivo apoyar a las comunidades que pudieran verse limitadas, como consecuencia del proyecto TPS, en su acceso a los recursos naturales más allá de los lineamientos del decreto del ANP o su Programa de Manejo. El Proyecto cuenta con los siguientes criterios en su diseño:

1. Apoyos voluntarios.- El Proyecto otorgará apoyos a organizaciones de productores de ejidos y comunidades con base en reglas de operación y lineamientos especiales. Estos apoyos son voluntarios, y las solicitudes pueden ser ingresadas libre y voluntariamente.
2. Apoyos sin discriminación.- Pueden recibir apoyos sin distinción de género, raza, etnia, credo religioso, condición socioeconómica u otra causa que implique discriminación.
3. Selección y elegibilidad bien definidas.- Un requisito indispensable es presentar el acta que especifique que la asamblea (ejidal o comunal) está de acuerdo en que la organización de productores, cuyos miembros sean parte, participe en el proyecto en cuestión.
4. Para organizaciones de productores grupos no poseionarios de tierra, se generarán procedimientos y reglas de operación adecuadas a esta circunstancia, de manera que se asegure que no habrá exclusiones, sobre todo tratándose de mujeres, jóvenes o minorías de cualquier

tipo.

Se espera que el TPS tenga efectos positivos en la conservación de ecosistemas y sus recursos y contribuya de esta manera al desarrollo regional y al bienestar de sus habitantes. La estrategia del proyecto se basa en una participación voluntaria en diversos proyectos que proporcionan incentivos y transferencias para propiciar el manejo adecuado de los recursos. No incluye reasentamiento físico. Sin embargo, dentro de las ANP, las medidas de conservación de sitios vulnerables o que requieren protección por su riqueza biológica, pueden restringir el acceso a los recursos naturales para el logro de sus objetivos de conservación. Estas limitaciones están establecidas en el decreto de las ANP y sus Programas de Manejo.

Es importante considerar que pueden existir restricciones de acceso a recursos naturales que provienen de la zonificación del ANP y de los reglamentos e instrumentos de planeación internos. Cabe señalar que en la OP 4.12 se explicita que la política de restricción no se aplica en los proyectos de base comunitaria, es decir en aquellos casos en que la comunidad, usuaria de los recursos naturales, decide limitar o restringir el uso/acceso al mismo. Este Marco no se aplica en los casos donde se documente que existe un proceso participativo de toma de decisiones de la comunidad en donde fueron consideradas las posibles afectaciones y posibles alternativas de solución o mitigación de efectos adversos, si los hay, para los sectores vulnerables de la comunidad.

Aun cuando no sea la intención del proyecto, y su diseño minimice las posibilidades de restringir el acceso a recursos naturales en ANP, se considera pertinente el diseño de este Marco de Procedimientos, ya que es posible que las decisiones sobre restricción excluyan a las personas que no son dueñas y poseedoras de tierra, que generalmente son los grupos más vulnerables de una comunidad; o bien en aquellos casos en donde se generen conflictos internos entre los propios miembros del núcleo agrario, cambios en el comisariado que impiden dar continuidad con acuerdos anteriores o por disputas entre ejidos vecinos.

De acuerdo a la OP 4.12, una restricción involuntaria de acceso a los recursos naturales, “comprende las restricciones del uso de los recursos impuestas a las personas que viven fuera del parque o zona protegida, o a las personas que continúan viviendo dentro del parque o la zona protegida durante la ejecución del proyecto, y después de terminada esta”. Por lo anterior, se diseñó este Marco con el fin de identificar, evitar, minimizar o mitigar los efectos potencialmente adversos en el caso de que se dieran las restricciones de acceso a los recursos naturales, y asegurar que las comunidades y ejidos afectados, en particular los indígenas, sean informados con medios culturalmente adecuados y participen en las actividades del proyecto que los afectan.

El proyecto identificará aquellos sub-proyectos o actividades que involucren la restricción a recursos naturales en áreas protegidas, en cuyo caso se deberá seguir el procedimiento planteado en el apartado 9 de este Marco.

2. Principios

Estos principios sirven de guía para ayudar a clarificar los procesos contenidos en este instrumento. Así, el presente Marco tiene como principios:

Tabla 1. Principios para ayudar a clarificar los procesos contenidos en el marco de procedimientos

Respeto y	Por el que se asegura que todas las acciones se realizan en estricto apego a la ley
------------------	---

<i>observancia a la legislación agraria y ambiental</i>	y se asegura su cumplimiento y se sanciona el incumplimiento.
<i>Ordenamiento Territorial Comunitario (OTC)</i>	Es el instrumento de planeación que determina y fortalece de manera participativa y democrática las reglas internas para establecer el plan de uso del suelo en ejidos y comunidades con énfasis en las áreas forestales de uso común a corto, mediano y largo plazo, permitiendo la orientación de las actividades productivas en las áreas forestales, el uso sostenible de los bienes y servicios ecosistémicos y las actividades de conservación hacia el desarrollo sustentable de ejidos y comunidades forestales. En todas las etapas de su desarrollo, el Ordenamiento Territorial Comunitario debe ser plural, representativo e incluyente considerando que las decisiones y actividades deben ser avaladas por la Asamblea General. Es importante recalcar que a través de la actualización de las reglas internas, se establecerá el marco para la toma de decisiones para el acceso y uso a los recursos naturales, asegurando la conservación y autonomía de los ejidos y comunidades.
<i>La Participación y amplio apoyo comunitario.</i>	Un amplio apoyo comunitario significa que los grupos principales en la comunidad están de acuerdo con el proyecto y quieren que se realice, tales grupos deberán ser representativos e incluyentes, es decir, en ellos deberá verse representada la mayoría de la población; grupos de género: hombres y mujeres; grupos etarios: jóvenes, adultos, ancianos; propietarios, vecindados; y cualquier otro grupo que sea tradicionalmente excluido y por tanto vulnerable. Esto implica la necesidad de reconocer tres aspectos fundamentales: a) la participación y ejercicio de toma de decisión, b) la identificación de la problemática referente al uso y acceso a los recursos por cada grupo y, c) el hecho de que existe un conocimiento previo del proyecto, sus alcances, riesgos, restricciones y demás implicaciones. Cabe señalar que en algunos casos un amplio apoyo no se comprueba con el cumplimiento de un proceso de relativa mayoría en la toma de decisiones.
<i>Pertinencia cultural</i>	Al aplicar este Marco se deberá partir del respeto y reconocimiento a: la diversidad cultural, lingüística, a los procesos internos de participación y de difusión de información de las comunidades, mecanismos de toma de decisión y resolución de conflicto, el uso y la costumbre. Cabe resaltar que será necesario, durante la práctica de aplicación del Marco, observar que en general se realice de manera asertiva, es decir, que su proceso de comunicación, diseminación e implementación sea congruente y eficaz.
<i>Igualdad de Género</i>	En la aplicación de este Marco debe tomarse en cuenta, que en la actualidad, en los ejidos y comunidades, como en la sociedad en general, existen condiciones de inequidad entre hombres y mujeres, que se manifiestan en el acceso, manejo y control de los recursos naturales, en el acceso y participación en el ámbito productivo y económico, en la distribución de tareas domésticas y reproductivas, en el acceso a los espacios de participación, representación y toma de decisiones, entre otros. Por lo que en la difusión, promoción, planeación y aplicación de cualquier mecanismo que respecta al Marco, es necesario identificar las posibles formas de exclusión o restricción por esta causa, buscando la inclusión y participación de mujeres y hombres en todas las formas de organización en los grupos principales, en igualdad de condiciones.
<i>No discriminación</i>	El presente Marco deberá aplicarse procurando evitar formas de exclusión o

	restricción, basada en el origen étnico, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, adscripción o preferencia política, o cualquier otra, que pudiera afectar, impedir o anular el acceso a la participación, toma decisiones o la igualdad real de oportunidades.
Transparencia y accesibilidad	Entiéndase por transparencia, el ejercicio del derecho ciudadano al acceso a la información, por el que la autoridad está obligada a una estricta y abierta rendición de cuentas. Para la implementación de este Marco resaltamos dos niveles: i) La garantía que toda persona tiene a estar informada de manera accesible, veraz, oportuna y en un marco de pertinencia cultural; ii) Derecho a la participación de la toma de decisión que les afecta y les compete. Es importante que la información relacionada con el Marco, esté a disposición de los ejidos y comunidades a los que aplica el mismo y de la ciudadanía en general.

3. Descripción del proyecto

En México, la expansión de las actividades agropecuarias sobre terrenos forestales, continúa como uno de los principales factores que originan el cambio de uso del suelo en bosques y selvas, la deforestación, la fragmentación, cuyos efectos son la degradación de tierras, la pérdida de la biodiversidad, el aumento en las emisiones de gases con efecto invernadero y la vulnerabilidad al cambio climático global.

Motivado por las oportunidades de promover la producción agrícola sostenible como un medio para integrar la biodiversidad, reducir la deforestación y la degradación de la tierra, México presentó al GEF en su sexta reposición el proyecto **Territorios Productivos Sostenibles (TPS)**. Este proyecto depende en gran medida de la coordinación dentro y entre programas públicos con acciones privadas y comunitarias. El proyecto es congruente con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (Meta IV México Próspero) y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, además de otros programas sectoriales, incluyendo la Estrategia del Sector Agrícola para el período 2013-2018.

3.1 Descripción del proyecto Territorios Productivos Sostenibles

Ante la problemática descrita, el Proyecto TPS busca abordar de manera integral, en una misma estrategia, las áreas focales del GEF¹: biodiversidad, mitigación al cambio climático, degradación de tierras y gestión forestal sostenible, en diferentes sitios de intervención. Se pretende mitigar los impactos de las actividades productivas en el paisaje y con ello contribuir al desarrollo de zonas rurales que cuentan con recursos biológicos prioritarios tanto para el país como a escala global. Por los temas que aborda y las metas puntuales que pretende alcanzar, el TPS también es un proyecto que contribuye al bienestar social y económico de los dueños del capital natural al fomentar opciones económicas sustentables.

3.2 Objetivo del Proyecto

Promover el manejo sostenible de paisajes productivos en áreas prioritarias de México.

¹ EL FMAM DE LA A LA Z, Guía para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.
https://www.thegef.org/sites/default/files/publications/GEF-A_to_Z_2015_SP_0_0.pdf Páginas 23 a 33

Contribuciones del proyecto a los beneficios ambientales mundiales:

1. Mantener la biodiversidad globalmente significativa, así como los bienes y servicios que los ecosistemas proporciona a la sociedad (**meta:** 3.000.000 ha).
2. Manejo sostenible de la tierra en los sistemas productivos: agricultura, pastizales y paisajes forestales (**meta:** 200.000 ha).
3. Apoyo a los cambios hacia un desarrollo de bajas emisiones y resiliencia (**meta:** 1.36 millones de toneladas métricas de CO² durante el período del proyecto de 5 años)

El proyecto TPS propone alcanzar estas metas mediante la implementación de modelos de uso y aprovechamiento sustentable de recursos naturales bajo Manejo Integrado de Paisaje con Enfoque Territorial; específicamente:

1. Aumentando la superficie de producción de paisajes (bosques y agricultura) que integran la **conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en la gestión.**
2. Mejorando el modelo de **manejo y sistemas de producción forestal** (maderera y no maderera), con alcance regional, criterios de manejo, mejoramiento silvícola e innovación técnica y tecnológica que optimizan la productividad y mejoran la resiliencia al cambio climático de las tierras forestales.
3. Adoptando aceleradamente **tecnologías innovadoras y prácticas de gestión** para la reducción de las emisiones de GEI, el secuestro de carbono y la resiliencia al cambio climático.

3.3 Componentes del proyecto

Con la gestión de paisajes productivos sostenibles con enfoque territorial se busca crear condiciones para que, en territorios específicos, las actividades agropecuarias puedan converger funcionalmente con actividades forestales y de conservación, lo que, a su vez, se considera son elementos que contribuyen a alcanzar un equilibrio entre la producción, el bienestar y la biodiversidad. Para ello, el proyecto se propone desarrollar 3 componentes, con sus consecuentes subcomponentes y acciones de intervención y acción:

Componente 1. Fortalecimiento de capacidades de gestión sostenible de paisajes (Total: US\$12.27M, GEF: US\$9.67M, Gob: US\$2.60M). El objetivo de este componente es el fortalecimiento de capacidades nacionales y locales para apoyar el manejo sostenible de paisajes productivos en las áreas de intervención del proyecto. Las dimensiones de las capacidades que serán fortalecidas/desarrolladas incluyen: el entorno de política vía la armonización de políticas y programas relevantes, el marco institucional para apoyar en forma eficaz los enfoques de manejo de paisajes e las inversiones, así como las capacidades individuales y colectivas de diferentes actores a nivel nacional y local. El componente apoyará las actividades a través de dos subcomponentes:

Subcomponente C1.1. Entorno favorable para la gestión sostenible de los paisajes productivos. Las actividades de este subcomponente tienen como objetivo la promoción de un entorno favorable para apoyar la planeación y gestión de paisajes mediante el mejoramiento de las capacidades de sistemas nacionales y del conocimiento. Actividades específicas que serán apoyadas incluyen:

- a. **Coordinación institucional a través de la armonización de programas/políticas y el fortalecimiento de plataformas interinstitucionales.** Estudios a profundidad y análisis serán financiados con el fin de evaluar los impactos ambientales de programas/políticas actuales e identificar oportunidades para mejorar los resultados ambientales. Se espera que por lo menos 8 programas/políticas con apoyo financiero público, que principalmente son dirigidas por SAGARPA y SEMARNAT (incluido CONAFOR), incorporarán y/o armonizarán criterios de sostenibilidad. Las actividades del subcomponente también conducirán el desarrollo de nuevos

programas por parte de SEMARNAT y SAGARPA, las cuales incorporarán principios de planeación y gestión del paisaje. Además, el subcomponente apoyará a nivel interinstitucional: (a) el fortalecimiento del Fondo del Cambio Climático (FCC) como mecanismo interinstitucional para coordinar y apalancar finanzas para el cambio climático por parte del sector público y privado, así como por parte de la comunidad internacional; y (b) el desarrollo de mecanismos para el monitoreo integrado de paisajes (cambios en uso de tierras, resultados de biodiversidad, reducción de emisiones), que involucra a SEMARNAT/CONAFOR, CONABIO, INECC y SAGARPA.

b. Capacitación y desarrollo de directrices dirigidas hacia decisores de política y equipos técnicos (incluidos agentes de extensión) sobre modelos de gobernanza que favorezcan la planeación y gestión de uso de suelo y de sistemas productivos sostenibles. Estas actividades contribuirán a la creación de conciencia; al intercambio de conocimientos, experiencias y herramientas; a la difusión de lecciones aprendidas, así como a la identificación de oportunidades para dar escala y movilizar nuevos mecanismos para la inversión en paisajes productivos sostenibles. El subcomponente también apoyará la cooperación sur-sur a través de la formación de alianzas estratégicas entre diferentes actores de Mesoamérica y la región. El proyecto además comprometerá intermediarios financieros para aumentar la conciencia y apoyar el intercambio sobre los posibles beneficios de contribuir con el financiamiento del cambio climático o la conservación de la biodiversidad.

c. Mejoramiento de mecanismos de incentivos para apoyar la gestión integrada de paisajes, que incluye el apoyo para realizar estudios/evaluaciones dirigidas hacia el mejoramiento de incentivos económicos actuales (o diseñar nuevos) para apoyar inversiones con un enfoque de sostenibilidad e inteligentes con respeto al cambio climático para las actividades productivas, principalmente en los subsectores agrícola, forestal y turístico. Ejemplos para estos mecanismos incluyen: los pagos por servicios ambientales (PSA), los ajustes a mecanismos actuales de concesiones, planes de crédito y garantías (que serán desplegados bajo el componente 3), y posiblemente directrices de contratación pública, los que incluyen criterios de sostenibilidad.

Subcomponente C1.2. Capacidades locales para la gobernanza, gestión y desarrollo empresariales de paisajes. Este subcomponente tiene el objetivo de incrementar las capacidades locales para la planeación, la gestión y el desarrollo empresarial de paisajes productivos en torno a objetivos de conservación, uso sostenible de biodiversidad e inversiones productivas sostenibles. El subcomponente promoverá alianzas amplias a dos niveles:

a. Alianzas amplias a nivel de paisaje/territorial. Las actividades incluyen: (a) un mapeo detallado de actores/roles relevantes en los 14 áreas de intervención del proyecto; (b) apoyar plataformas de diálogo actuales y nuevas, así como la creación de consenso entre productores organizados y otros actores locales (mujeres serán particularmente animadas a unirse a las plataformas); (c) la creación de capacidades de las organizaciones de productores y otros actores para el fortalecimiento de acción colectiva, las estructuras de gobernanza interna y las estrategias empresariales; y (d) talleres y evaluaciones locales que conduzcan al establecimiento de planes de gestión de paisajes para “paisajes productivos biodiversos y clima-resilientes”. Estos planes se alinearán con el crecimiento económico, la biodiversidad y la conservación de bosques y los objetivos de resiliencia al cambio climático, y se identificarán las inversiones estratégicas para los paisajes productivos sostenibles (portafolio de inversiones verdes) en los 7 sitios y sus 14 áreas de intervención. El subcomponente también apoyará consultorías y trabajo de terreno en torno al desarrollo de los planes empresariales para las inversiones verdes que serán identificadas.

b. Alianzas empresariales para inversiones de sub-proyectos. Para apoyar las alianzas empresariales, el subcomponente financiará la preparación de inversiones empresariales

territoriales de sub-proyectos, alineados con el ejercicio de priorización de paisaje ejecutado bajo subcomponente C1.1. Apoyo también será proporcionado para el diseño y implementación de una estrategia de comunicación e información para cada área de intervención del proyecto, incluido una plataforma de información comercial sobre inversiones verdes claves que serán identificadas en los sitios de intervención. Agencias de desarrollo territorial serán contratadas para guiar el proceso de acción colectiva y la creación de capacidades para actores locales, así como para apoyar la identificación y formulación de subproyectos empresariales.

Componente 2. Inversiones hacia sistemas de producción clima-resilientes y favorables a la biodiversidad (Total: US\$70.28M, GEF: US\$11.09M, Gob: US\$8.85M, Otros (créditos beneficiadores): US\$50.00M; Otros (contribuciones beneficiadores) US\$0.34M). Este componente tiene el objetivo de incrementar las oportunidades para inversiones empresariales económicamente viables en torno al uso sostenible de la biodiversidad y el establecimiento de una producción favorable a la biodiversidad y clima-resiliente. El componente apoyará la implementación de inversiones estratégicas territoriales de los subproyectos. Estos subproyectos consolidarán el apoyo para organizaciones de productores para incrementar las oportunidades empresariales mediante la implementación de actividades en torno al cambio de conocimientos y relacionadas al mercado, así como inversiones productivas directas. Los subproyectos serán financiados a través de una combinación de concesiones, créditos y contribuciones por parte de los beneficiadores. El intercambio de conocimientos y el apoyo relacionado al mercado bajo los subproyectos será proporcionado por el proyecto a través de concesiones. Inversiones directas serán apoyadas principalmente a través de créditos (aunque inversiones colectivas menores (infraestructura/obras) también podrán ser apoyados a través de concesiones). Para facilitar el acceso a créditos por parte de las organizaciones de productores beneficiarios y sus miembros, el proyecto operará un fondo de garantía y de capital de crédito bajo subcomponente 2.2.

Subcomponente C2.1. Intercambio de conocimientos y desarrollo de mercado. Los sub-proyectos apoyarán el establecimiento de redes innovadoras para promover la adopción de prácticas/tecnologías con el fin de incrementar la productividad y rentabilidad, promover la gestión sostenible de la biodiversidad y contribuir a la reducción de emisiones de GEI. Organizaciones de productores beneficiarios serán animados a colaborar con universidades y centros de investigación para apoyar la transferencia de tecnología vía, por ejemplo, parcelas demostrativas y escuelas de campo. Estas actividades de cambio de conocimientos incluirán estrategias específicas dirigidas hacia grupos vulnerables, incluidos mujeres y personas indígenas. La gama de prácticas/tecnologías potenciales que serán el núcleo de conocimiento del proyecto incluye: (i) gestión de suelos con conservación y enriquecimiento de materia orgánica, ii) rotación de cultivos, iii) prácticas adecuadas de labranza, iv) cubierta de suelo, v) establecimiento de sistemas silvopastoriles, vi) uso de fertilizantes orgánicos, vii) selección de semillas y cultivos mejorados, viii) manejo de aspectos sanitarios, y ix) manejo integrado de plagas, entre otras. El apoyo relacionado al mercado incluirá el apoyo al desarrollo territorial de estrategias de marcas e iniciativas de diferenciación. Inversiones directas que serán apoyadas por el proyecto dependerán del portafolio estratégico de inversiones verdes que serán identificadas en los planes de gestión de paisaje. Sin embargo, los posibles subsectores incluyen a la ganadería, café cultivado bajo sombra, cacao orgánico, maderas y productos forestales no maderables, ecoturismo, maíz y hierbas aromáticas, entre otras.

Subcomponente C2.2. Mitigación de riesgos de crédito a los subproyectos para acceder a la Banca/crédito comercial. Este subcomponente establecerá un fondo de garantías y de capital de riesgo para facilitar el acceso a la financiación para las organizaciones de productores durante la implementación de planes empresariales estratégicos. Los fondos del GEF serán utilizados como fondos de garantía administrados por FIRA a través de FEGA, lo que permitirá mejorar los niveles de garantía de los proyectos que reciban financiamiento mediante la red de intermediarios financieros de FIRA. El flujo de recursos de crédito dependerá de la demanda de los proyectos aprobados. La recuperación de los créditos será bajo

los procesos de crédito establecidos por los intermediarios financieros. El fondo de garantía apoyará principalmente las inversiones alineadas con los subproyectos de organizaciones de productores. Sin embargo, el fondo también podrá apoyar demandas individuales de los miembros de las organizaciones de productores que apoyarían iniciativas productivas alineadas con los objetivos de los subproyectos aprobados. El fondo servirá como incentivo para reducir el riesgo de intermediarios financieros para operar en los sitios de intervención, sitios que están pobremente atendidos, y se espera que esto motivará a los intermediarios financieros a tomar riesgos apoyando una amplia gama de iniciativas productivas (principalmente en el sector agrícola, forestal y turístico). Se espera que el fondo por lo menos apalanque la cifra conservadora de US\$ 30 millones en préstamos para los productores beneficiarios. El instrumento sería ajustado a las realidades de implementación para maximizar su potencial de facilitar el acceso a la financiación para beneficiadores del proyecto.

Componente 3. Gestión, monitoreo y evaluación del proyecto (Total: US\$7.59M, GEF: US\$1.09M, Gob: US\$6.5M). Los recursos bajo componente 3 se utilizarán para la gestión del proyecto, incluida la implementación, el monitoreo, la evaluación y la sistematización de las lecciones aprendidas. Lo fondos del GEF serán utilizados para la operación de la Unidad Coordinadora (UC) del proyecto y de sus instancias regionales, así como para las actividades generales de monitoreo y evaluación, incluidas las evaluaciones a medio plazo y final.

3.4 Situaciones Potenciales de Restricciones por Componente

Componente 1: Fortalecimiento de capacidades de gestión sostenible de paisajes

Subcomponente	Descripción / Criterios	Situación potencial de restricción	No habrá restricción
SubComponent 1.1. Actividad 1: Armonización de programas/políticas y fortalecimiento de la coordinación institucional	Las actividades del subcomponente apoyarán la alineación de políticas y programas para lograr la incorporación de criterios de sostenibilidad en los programas que apoyan la gestión productiva de las comunidades, asociaciones de productores y otros actores, incluyendo cambios en las reglas de operación de un rango de programas para incorporar criterios de sostenibilidad.		X
SubComponent 1.1. Actividad 2: Instrumentos para incentivar la gestión sostenible de los paisajes productivos	El subcomponente apoyará el ajuste de instrumentos actuales y/o el desarrollo de nuevos incentivos económicos para apoyar inversiones que contribuyan a objetivos de mejoramientos productivos, con enfoques de sostenibilidad; y promoverá su incorporación dentro de programas de apoyo		X

Subcomponente	públicos al sector agrícola, maderero, turístico, etc. Incluirá el diseño y la implementación de instrumentos de evaluación ambiental con enfoque territorial relacionados con la gestión sostenible.		
	Descripción / Criterios	Situación potencial de restricción	No habrá restricción
	El subcomponente apoyará el mapeo de actores, y el fortalecimiento y desarrollo de capacidades para la gobernanza de las asociaciones productivas en temas como educación financiera, administración y manejo de conflictos. El subcomponente impulsará el fortalecimiento de cuatro niveles de organizaciones al interior de los territorios: i) asociaciones y redes de productores y cooperativas en torno a cadenas productivas y alianzas de valor agregado para la producción, transformación y comercialización, ii) organizaciones de intermediación financiera que garanticen la presencia de servicios financieros oportunos en los territorios en asocio con las instituciones de financiamiento, bajo el modelo de acceso a financiamiento de FIRA, iii) Agentes de Desarrollo Territorial que actuarán como promotoras, estructuradoras y agentes técnicos de apoyo y acompañamiento en la planeación y ejecución de proyectos, iv) autoridades locales, organizaciones comunitarias, ejidales, territoriales o de otro y tipo que garanticen la representatividad social en los procesos de gestión integrada del territorio.		X
Subcomponente 1.2. Capacidades de los actores locales para la gestión sostenible del paisaje.			
Actividad 1			

**Subcomponente 2.2.
Actividad 2.
Instrumentos para la
gestión sostenible del
paisaje**

El subcomponente apoyará el desarrollo e implementación de herramientas técnicas para la gestión sostenible del paisaje que atienda cuatro prioridades:
i) herramientas para la organización y gestión y negociación de conflictos, ii) herramientas para la planeación y ordenamiento productivo, ambiental y social del territorio, iii) sistemas de información e inteligencia de mercados y iv) herramientas para el monitoreo y seguimiento integral de los procesos económicos, sociales y ambientales del territorio.

X

Componente 2: Inversiones hacia sistemas de producción clima-resilientes y favorables a la biodiversidad

Subcomponente	Descripción / Criterios	Situación potencial de restricción	No habrá restricción
Subcomponente 2.1. Incorporar tecnologías y prácticas mejoradas en sistemas productivos	El subcomponente atenderá dos tipos de apoyo a las asociaciones y los productores vinculados al proyecto: i) Proveerá asistencia técnica para la adopción de buenas prácticas que mejoren la productividad y rentabilidad, promuevan el manejo sostenible de la biodiversidad y contribuyan a la disminución de los GEI, para ello se desarrollarán Redes de Innovación por línea de trabajo, con el apoyo de convenios con Centros de Investigación y Universidades en los territorios de intervención del TPS, para el asesoramiento y seguimiento de redes de productores innovadores con diversas modalidades (parcelas demostrativas, escuelas de campo, intercambio de experiencias, desarrollo de capacidades, sistemas de información tecnológica, etc.).	Los principales riesgos están asociados a la exclusión de los beneficios de estas iniciativas y a las desigualdades que se puedan generar entre beneficiarios y no beneficiarios en una misma comunidad con impacto en el tejido social comunitario. El proyecto promoverá la inclusión de mujeres, jóvenes, y personas con discapacidades, además de población vecinada para que participen en los procesos de preparación y participación en los proyectos y se vean de esa manera beneficiados por los mismos.	

Subcomponente 2.2.
Mitigación de riesgos de crédito a los subproyectos para acceder a la Banca/crédito comercial

Este subcomponente contempla los mecanismos de comercialización y apoyo financiero que den viabilidad a las actividades productivas sostenibles:

Comercialización. Se apoyará el establecimiento de las condiciones de mercado conducentes a las cadenas regionales de valor.

Financiamiento. Esto se logrará mediante la absorción de los costos incrementales y la oportunidad de diversificación de la producción, incorporando a los pequeños agricultores en los regímenes de crédito.

Eventualmente los proyectos financiados pueden incentivar la apropiación exclusiva de ciertos recursos o el disfute de ciertos servicios ecosistémicos por parte de las organizaciones productivas en detrimento de su disfute por parte de población no participantes. Lo que se evitará asegurando que en el diseño (constadado en el analisis de factibilidad previo) se prevea y elimine cuaquier posibilidad al respecto.

Componente 3. Gestión y Evaluación del proyecto.

Subcomponente	Descripción / Criterios	Situación potencial de restricción	No habrá restricción
	El proyecto Territorios Productivos Sostenibles (TPS) operará a través de una Unidad Coordinadora del proyecto (UCP). La cual dependerá normativamente del Fondo de Cambio Climático (FCC) inserto en SEMARNAT a través de la unidad responsable (UR) (La dirección General de Planeación y Política Ambiental) y sus decisiones son reguladas por un comité técnico, quien aprueba los recursos operativos durante la vida del proyecto por planes operativos de hasta 18 meses. La Unidad Coordinadora del proyecto UCP tendrá un equipo técnico y otro administrativo y a su vez el Coordinador general es responsable de los representantes de las 7 unidades regionales técnicas		X

(URT) que serán las responsables operativas en los territorios de las 14 áreas de intervención del país.	
Elaboración de Indicadores de evaluación semestral y anual, así como el establecimiento de Observatorios territoriales con la participación de las organizaciones. Diseño de Sistemas de información que permitan recopilar información clave para el monitoreo y la evaluación del proyecto. Se realizarán los reportes correspondientes del avance del proyecto y los actores territoriales hacen periódicas evaluaciones en cumplimiento de un modelo de control social y la participación de instituciones de evaluación.	X

3.5 Beneficiarios

Se considera beneficiarios a todas aquellas personas que se involucraran en el proyecto de una forma activa. El proyecto tendrá beneficios en dos niveles: beneficiarios directos que reciben inversión directa y asistencia del proyecto, y beneficiarios indirectos que se benefician de la coordinación y políticas a nivel nacional y local, así como de los programas apoyados por el proyecto.

Los beneficios directos del proyecto son aquellos organizados en grupos de productores y asociaciones a través de los paisajes en regiones prioritarias. En este proyecto, el término "productores" se refiere a productores agrícolas, silvicultores, conservacionistas y otros que derivan su sustento del paisaje, incluyendo ejidos forestales y comunidades con producción maderable y no maderable y las organizaciones que forman entre ellos. Habrá por lo menos aproximadamente 20.000 productores directamente beneficiarios, pero el centro está en las entidades morales independientemente del número de personas que las integran, que pueden ser contadas como beneficiarias directas o por las zonas potenciales involucradas.

El proyecto apoyará a los grupos de productores y asociaciones, comunidades y gobiernos locales que viven en el área de influencia del proyecto y participan en la gestión integrada del paisaje. El proyecto mejorará la capacidad organizativa de los grupos y asociaciones de productores y mejorará sus habilidades técnicas, empresariales y de marketing para la producción sostenible, al mismo tiempo que promueve alianzas estratégicas. También apoyará a las comunidades y gobiernos locales en la integración de programas de manejo del paisaje, centrados en la biodiversidad, la resiliencia al cambio climático, los servicios ecosistémicos y el manejo de tierras y bosques. El proyecto ayudará a los grupos de productores a aumentar la competitividad de las actividades productivas compatibles con la conservación de la

biodiversidad en áreas prioritarias.

El proyecto promoverá la coordinación a nivel nacional y el fomento de la capacidad de los gobiernos locales para mejorar las políticas y programas integrados de ordenamiento del paisaje. La SAGARPA, la SEMARNAT, la CONABIO, la CONAFOR, la CONANP, el INECC y FIRA se beneficiarán del apoyo a la armonización de políticas y programas con enfoque territorial. Al concluir el proyecto se espera contar con nuevos esquemas de coordinación institucional para la aplicación alineada y coordinada de políticas públicas; mejoras en los esquemas de gobernanza en las relaciones entre los actores productivos y sociales, y de ellos con los diferentes órdenes de gobierno; el desarrollo de modelos productivos sustentables asociados a la formulación de mecanismos que fortalezcan el acceso a instrumentos financieros y de mercado y, finalmente, experiencias evaluadas como referentes de política en contribución al desarrollo sustentable del país.

El apoyo a la conformación y consolidación de plataformas locales de gobernanza a nivel nacional y local incluyen la participación de los principales tomadores de decisiones locales y a representantes de las partes interesadas para promover acuerdos, proporcionar capacitación en prácticas e intervenciones a nivel del paisaje y mejorar la capacidad de toma de decisiones. Los actores convocados incluyen también a representantes de organizaciones de productores de segundo nivel, cuyo papel en el proyecto será crucial.

3.6 Consideraciones de género y juventud

Este proyecto reconoce la importancia de la relación entre las mujeres y el medio ambiente, así como el importante papel que desempeñan en el desarrollo de la comunidad y el fortalecimiento de la gobernabilidad. Aunque a menudo las mujeres carecen de derechos de propiedad sobre la tierra, especialmente en el contexto de los procesos de toma de decisiones ejidales y comunitarios y la demografía de la migración, esto no debería ser un factor limitante para su participación en el proceso de toma de decisiones o participar activamente en los grupos productivos que tienen acceso al desarrollo tecnológico y recursos financieros. Con este fin, el proyecto fomentará la participación de las mujeres y los jóvenes y proporcionará capacitación específica a estos grupos, tanto a nivel de producción como de gobernanza. También apoyará y supervisará la participación de las mujeres y los jóvenes en todas sus actividades. Se llevará a cabo un diagnóstico completo de las consideraciones de género y juventud durante la fase de preparación, reflejando la gran diversidad de condiciones de género y juventud que se encuentran en las diferentes regiones consideradas por el proyecto.

3.7 Sitios de trabajo y zonas de intervención potenciales

El proyecto se ejecutará en 7 regiones prioritarias, identificadas en función de su representatividad en términos de biodiversidad, conectividad, actividades de manejo forestal y de tierras, vulnerabilidad al clima y potencial de mitigación, servicios ecosistémicos y actividades de producción agrícola. Estas regiones son:

1. **Chihuahua-Durango.** Región prioritaria para la diversidad biológica y el manejo forestal. Se contemplan todos los municipios de ambos estados con actividades forestales y que también se encuentran en el Corredor Sierra Madre Occidental de CONANP.
2. **Coahuila.** Región prioritaria para el manejo forestal y el ecosistema de pastizales. Considera los municipios con actividades forestales y áreas de conservación prioritarias identificadas por la CONANP en el Corredor del Desierto de Chihuahua.
3. **Jalisco.** Prioridad basada en cuatro órganos de gobierno intermunicipales, manejo forestal, el Corredor Biocultural de Ameca y sitios importantes de biodiversidad.

4. **Sierra Madre Oriental.** Compuesto de municipios pertenecientes al Corredor Ecológico de Sierra Madre Oriental. Estas son también áreas de alta biodiversidad con manejo forestal.
5. **Sierra Norte de Oaxaca.** Región prioritaria de alta biodiversidad, manejo forestal y ecosistemas prioritarios, con municipios pertenecientes al Corredor Biológico de Oaxaca.
6. **Cuenca Usumacinta.** Las áreas prioritarias de conservación como la Selva Lacandona y Pantanos de Centla, en Chiapas y Tabasco.
7. **Península de Yucatán.** Incluye ejidos con manejo forestal y áreas de alta biodiversidad en Campeche y Quintana Roo.

Dentro de cada una de estas regiones prioritarias más amplia han sido identificados 7 regiones y 14 posibles sitios de intervención, centrándose en la importancia de la conservación de la biodiversidad y las oportunidades productivas. En cada sitio, el proyecto trabajará con grupos de productores y organizaciones y comunidades que se seleccionarán sobre la base de criterios desarrollados durante la preparación del proyecto y alineados con los objetivos de este proyecto.

Las zonas potenciales fueron consideradas como áreas buffer donde el proyecto puede considerarse en los acuerdos locales concretos con las alianzas productivas y ampliarse y en su defecto a partir del efecto de réplica, complementarse con fondos públicos no asignados directamente, pero si en los programas de las dependencias involucradas en el proyecto.

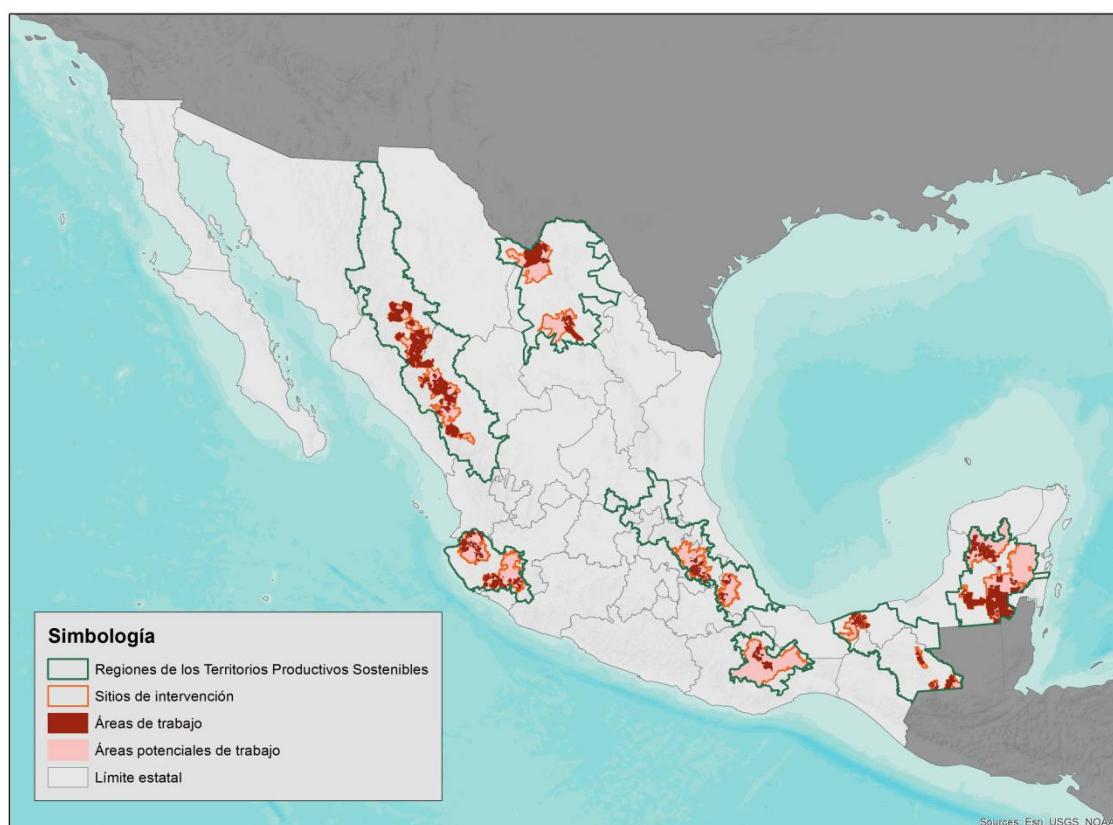


Ilustración 1: Mapa de sitios de intervención, áreas de trabajo y regiones del proyecto TPS

La caracterización social y ambiental de cada región y sitio de intervención se presenta en el documento anexo “Caracterización ambiental y social de las siete regiones TPS”.

3.8 Áreas naturales protegidas (ANP) incluidas en el TPS

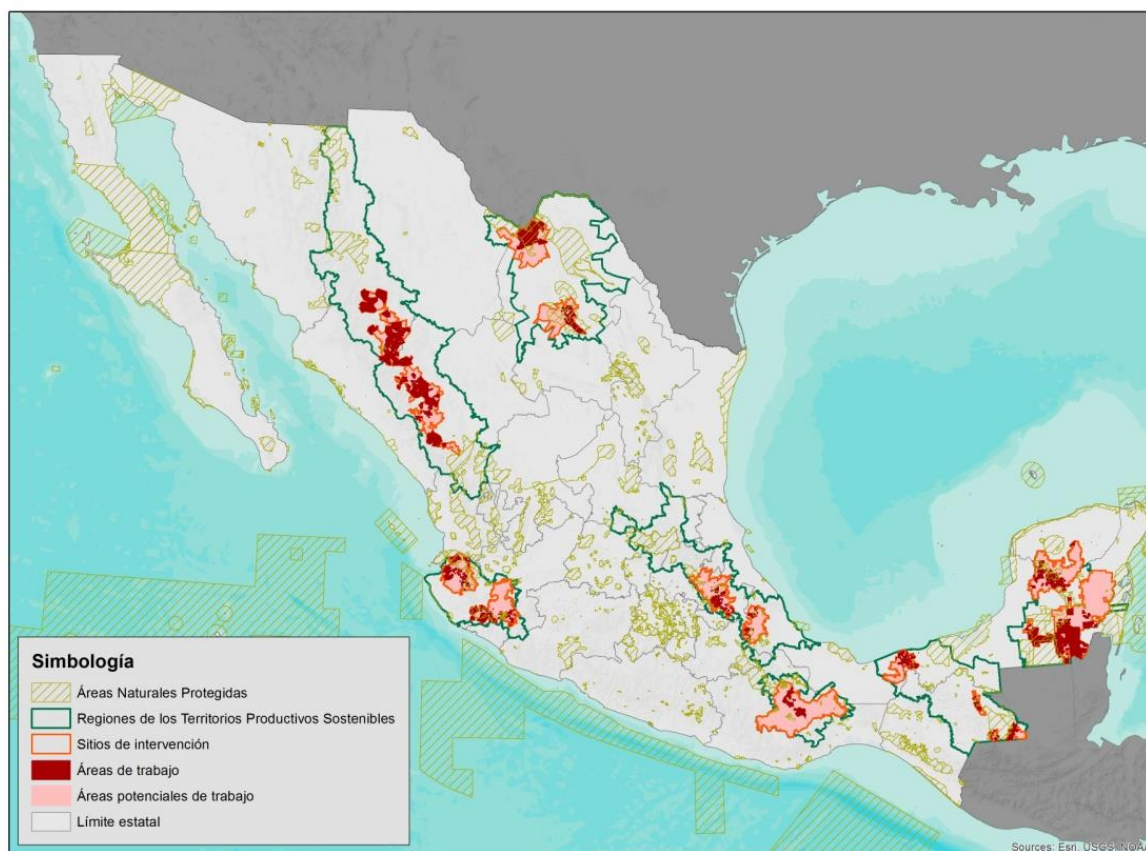


Ilustración 2: Mapa de ANP y sitios de intervención, áreas de trabajo y regiones del proyecto TPS

En números totales este es el número y superficie de las ANP en las regiones TPS.

Tabla 2. Áreas Naturales Protegidas a Nivel Nacional

Áreas Naturales Protegidas Federales, Estatales, municipales, ejidales, privadas y certificadas²

Región TPS	Superficie (Ha)	No. ANP	Superficie Total de las áreas naturales protegidas (Ha)	Superficie de ANP dentro de la región TPS (Ha)	Porcentaje de superficie cubierta por ANP
Chihuahua - Durango	15,129,938.2	14	3,689,941.0	1,858,586.6	12.3
Coahuila	9,098,275.3	14	2,495,417.2	2,390,185.0	26.3
Jalisco	3,402,083.8	19	2,542,201.2	430,504.8	12.7
Sierra Madre Oriental	6,443,264.6	208	1,500,955.6	887,782.5	13.8
Oaxaca	2,687,831.3	99	578,818.2	159,030.6	5.9

²El número y la superficie de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) es considerando los 6 niveles de tipos de ANP en el país: Federales, Municipales, Ejidales, Privadas y Certificadas.

Cuenca del Usumacinta	6,034,376.8	37	865,942.1	844,738.0	14.0
Península de Yucatán	5,652,561.8	19	2,156,785.7	1,616,264.3	28.6
Totales	48,448,331.8	410	13,830,061.0	8,187,091.7	16.9

Fuente: CONABIO, (2016). 'Áreas Naturales Protegidas Federales, Estatales, Municipales, Ejidales, Privadas y Certificadas de la República Mexicana. 2016', escala: 1:1000000. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. Ciudad de México, México.

Y específicamente en los sitios de intervención.

Tabla 3. Áreas Naturales Protegidas federales, estatales, municipales, ejidales, privadas y certificadas³.

Región TPS	Sitio de intervención	Superficie (Ha)	No. ANP	Superficie Total de las áreas naturales protegidas (Ha)	Superficie de ANP dentro del sitio de intervención TPS (Ha)	Porcentaje de superficie cubierta por ANP
Chihuahua - Durango	1	2,347,767.54	3	2,338,218.20	11,572.69	0.5
	2	984,822.84	7	864,432.24	416,663.71	42.3
Coahuila	3	647,117.98	2	1,603,732.50	386,114.89	59.7
	4	662,819.23	2	2,329,191.97	173,401.79	26.2
Jalisco	5	777,815.70	5	181,478.32	152,039.67	19.5
	6	707,744.81	20	142,521.33	59,027.84	8.3
Sierra Madre Oriental	7	417,818.47	10	112,424.91	55,378.45	13.3
	8	1,666,038.56	71	54,591.60	43,448.81	2.6
Oaxaca	9	356,742.01	1	280.91	280.91	0.1
	10	54,566.58	3	332,993.37	20,007.21	36.7
Cuenca del Usumacinta	11	130,705.03	2	63,441.99	1,578.67	1.2
	12	69,994.29	3	338,415.77	8,413.91	12.0
Península de Yucatán	13	1,107,224.61	6	268,564.00	155,984.80	14.1
	14	2,285,351.76	8	1,975,107.61	316,077.48	13.8
Totales		12,216,529.3	143	10,605,394.72	1,799,990.8	14.73
		8			4	

Fuente: CONABIO, (2016). 'Áreas Naturales Protegidas Federales, Estatales, Municipales, Ejidales, Privadas y Certificadas de la República Mexicana. 2016', escala: 1:1000000. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. Ciudad de México, México.

³Ídem

Por región, las ANP que más destacan son:

Región	ANP presentes en los sitios
Chihuahua - Durango	Janos, Campo Verde, Papigochic, Tutuaca, Cascada de Bassaseachic, Cerro Mohinora, La Michilía, CADNR 043.
Coahuila	Maderas del Carmen y Cuatrociénegas, son las de mayor superficie. Cuenta con 263UMA y conectividad por corredor del Desierto Chihuahuense.
Jalisco	En esta región se encuentran 11ANP, entre las de mayor extensión están la Sierra de Manantlán y la de Chamela-Cuixmala. Cuenta con 131 UMA y aproximadamente 715 mil ha son consideradas prioritarias por su alta biodiversidad (SAP). En cuanto a conectividad, su territorio coincide con el Corredor Manantlán-Chamela y paisaje cultural Ameca de la CONANP.
Sierra Madre Oriental	Cañón del Río Blanco, Pico de Orizaba, Cofre de Perote, Río Necaxa, Barrancas de Metztitlán, Los Mármoles, Sierra Gorda, Gogorrón, Sierra de Álvarez.
Oaxaca	Tres ANP, destacan Tehuacan-Cuicatlan y Yagul. Aproximadamente 620 mil ha son consideradas prioritarias por su alta biodiversidad (SAP); su territorio se encuentra dentro del Corredor Biológico Oaxaca.
Cuenca de Usumacinta	En esta región se encuentran 13 ANP, entre las de mayor extensión están la Reserva de la Biósfera de Montes Azules, Pantanos de Centla y Cañón del Usumacinta. Aproximadamente 880 mil ha son consideradas prioritarias por su alta biodiversidad (SAP). En cuanto a conectividad, su territorio coincide con los corredores: Río Usumacinta, Humedales costeros-sierra de Huimanguillo, Selva Lacandona, Selva Zoque, Sierra de Tabasco y Pantanos de Centla - cañón de Usumacinta. Además, Palenque, Agua Azul, Metzabok, Nahá, Yaxhilán, Chankin, Lacantún, Bonampak Pantanos de Centla, Lagunas de Montebello.
Península de Yucatán	Calakmul, Sian Kan y Reserva estatal biocultural del PUCC

4. Grupos a los que aplica el Marco

Tabla 4. Grupos a los que está dirigido el Marco de Procedimientos para la restricción a Áreas Naturales Protegidas

1	<i>Ejidatario o comunero agrario</i>
2	<i>Vecino/Avecindado</i>
3	<i>Grupos que carecen de tierra legalmente, pero que utilizan los recursos naturales del ejido y son reconocidos por la Asamblea</i>
4	<i>Pequeños propietarios susceptibles de restricción a los recursos naturales del tipo de productor I y II</i>
5	<i>Grupos más vulnerables que utilizan los recursos naturales del ejido, pero cuyos intereses no sean presentados en las decisiones de la asamblea.</i>

5. Marco legal

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

La LGEEPA tiene como uno de sus propósitos centrales la inserción del concepto de desarrollo sustentable de manera transversal en las políticas y programas del Gobierno de México, estableciendo diversos instrumentos en materia de impacto ambiental, ordenamiento ecológico del territorio, creación de áreas

naturales protegidas, prevención y control de la contaminación entre otros rubros. Mediante una modificación de la distribución de competencias y coordinación del artículo 4o (DOF –25/02/2003) se establece la distribución de competencias “en materia de regulación del aprovechamiento sustentable, la protección y la preservación de los recursos forestales y el suelo, estará determinada por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable”.

Específicamente, la LGEEPA tiene vínculos directos con los recursos forestales; en materia de evaluación de impacto ambiental (EIA), la Federación se reserva el derecho de realizar el proceso de EIA en el caso de:

- Aprovechamientos forestales en selvas tropicales y especies de difícil regeneración, y
- Cambios de uso de suelo en áreas forestales, así como en selvas y zonas áridas.

En materia de hábitats naturales críticos (HNC) y del patrimonio cultural – tangible e intangible – la LGEEPA establece como finalidades de las áreas naturales protegidas (ANP):

- I. Preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos;
- II. Salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva; así como asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional, en particular preservar las especies que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas, las raras y las que se encuentran sujetas a protección especial;
- III. Asegurar el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y sus elementos;
- IV. Proporcionar un campo propicio para la investigación científica y el estudio de los ecosistemas y su equilibrio;
- V. Generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías, tradicionales o nuevas que permitan la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional;
- VI. Proteger poblados, vías de comunicación, instalaciones industriales y aprovechamientos agrícolas, mediante zonas forestales en montañas donde se originen torrentes; el ciclo hidrológico en cuencas, así como las demás que tiendan a la protección de elementos circundantes con los que se relacione ecológicamente el área;
- VII. Proteger los entornos naturales de zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, así como zonas turísticas, y otras áreas de importancia para la recreación, la cultura e identidad nacionales y de los pueblos indígenas.

Para el establecimiento y manejo adecuado de las áreas naturales protegidas, se hace una subdivisión que permite identificar y delimitar las porciones del territorio que la conforman, tomando en consideración sus elementos biológicos, físicos y socioeconómicos; los cuales constituyen un esquema integral y dinámico; por lo tanto, todas las actividades que se pueden realizar o proyectos dentro de las ANP quedan supeditadas al ordenamiento ecológico y zonificación que se les ha dado, con sus respectivas categorías de manejo :

I. Zonas Núcleo: áreas en donde se tiene como objetivo la preservación de los ecosistemas a mediano y largo plazo.

subzonas:

- a. De protección;
- b. De uso restringido.

II. Zonas de Amortiguamiento: su función es la orientación de las actividades de aprovechamiento que se lleven a cabo bajo un esquema de desarrollo sustentable, y generando además, las condiciones necesarias para lograr la conservación de los ecosistemas de esta área a largo plazo.

Subzonas:

- a. De uso tradicional: Aquellas superficies en donde los recursos naturales han sido aprovechados de manera tradicional y continua, sin ocasionar alteraciones significativas en el ecosistema. Esta subzona se relaciona con la satisfacción de las necesidades socioeconómicas y culturales de los habitantes del área protegida.
- b. De aprovechamiento sustentable de los recursos naturales: En estas áreas, los recursos naturales pueden ser aprovechados, y por motivos de uso y conservación de sus ecosistemas a largo plazo, es necesario que todas las actividades productivas se realicen bajo un esquema de aprovechamiento sustentable;
- c. De aprovechamiento sustentable de los ecosistemas: Superficies con usos agrícolas y pecuarias actuales;
- d. De aprovechamiento especial: áreas generalmente reducidas, con presencia de recursos naturales que son esenciales para el desarrollo social, y pueden ser explotados sin deteriorar el ecosistema, modificación del paisaje significativamente, ni causar impactos ambientales irreversibles en los elementos naturales que lo conforman;
- e. De uso público: áreas destinadas a la recreación y esparcimiento, con atractivos naturales, donde se puede mantener concentraciones de visitantes, con límites bien definidos de acuerdo a las capacidades de carga de los ecosistemas;
- f. De asentamientos humanos: Superficies donde se ha generado un cambio sustancial o desaparición de los ecosistemas originales, debido al desarrollo de asentamientos humanos, previos a la declaración del área protegida y,
- g. De recuperación: áreas donde los recursos han resultado severamente impactados, alterados o modificados, y que serán objeto de programas de recuperación y rehabilitación.

Es importante mencionar que en las ANP podrán establecerse una o más Zonas Núcleo y de Amortiguamiento, y podrán estar conformadas por distintas subzonas, de acuerdo a la categoría de manejo que se les asigne.

El derecho de acceso a la información pública está contemplado en la mayoría de las Constituciones Políticas y en los Tratados Internacionales y constituye una garantía individual de nuestro máximo ordenamiento, la Constitución Política Mexicana en su artículo 6o menciona que es un derecho que garantiza a toda persona el conocimiento de la información pública sin justificar su utilización, es decir que es un derecho universal que se puede ejercer sin distinción de edad, sexo, creencia, religión, raza o nacionalidad. Es así que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, encuentra su fundamento, al establecer que se debe proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y de fácil consulta.

En este contexto, en congruencia con los principios fundamentales que aborda el Marco presente, como la pertinencia cultural, el amplio apoyo comunitario, y la participación colectiva en la toma de decisiones, es de cardinal importancia, que en los procesos de información, participación y toma de decisiones que propone este Marco permeé el principio de transparencia, y acceso a la información.

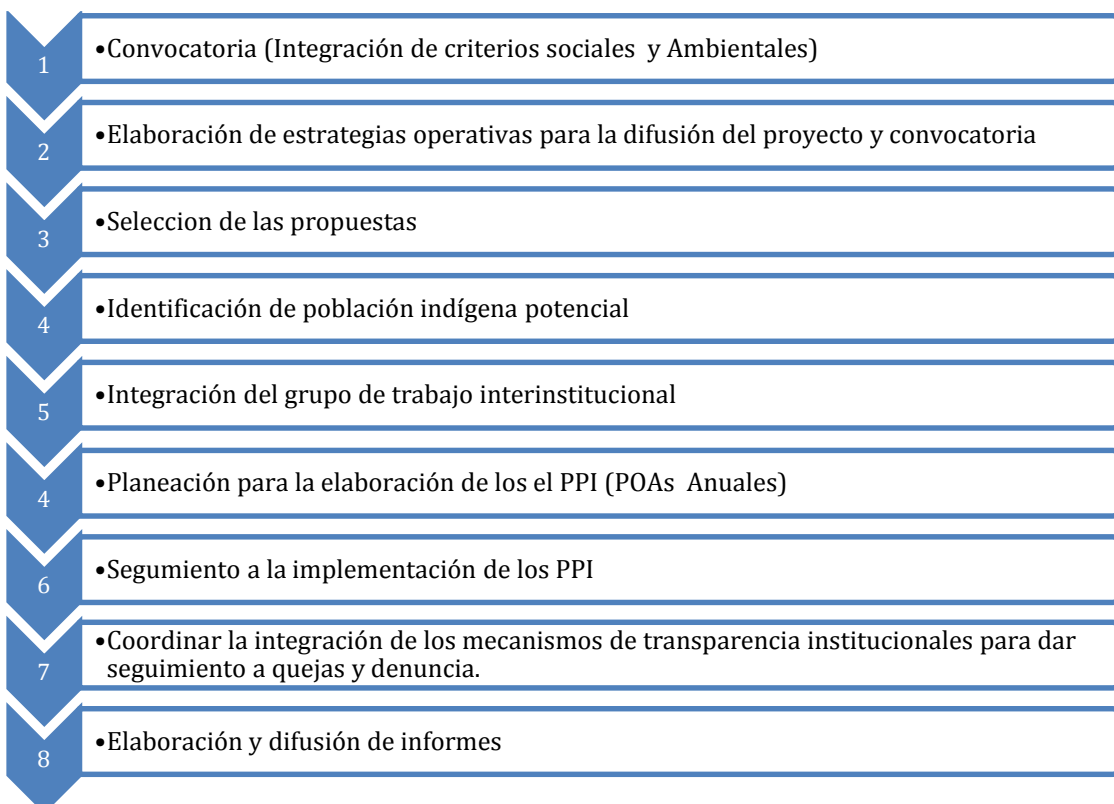
El proyecto TPS representa un esfuerzo sin precedente para conjuntar las acciones de las instituciones que vienen realizando actividades clave para la conservación en México y para atender los impactos del cambio climático, mismas que aportarán su experiencia y buenas prácticas en la atención a comunidades, apoyarán a las comunidades que pudieran verse limitadas en su acceso a los recursos naturales por los lineamientos del decreto del ANP y aportarán en el cumplimiento de salvaguardas.

El objetivo de esta armonización será mejorar la productividad agrícola y la competitividad, así como la conservación de la biodiversidad, la conectividad de los ecosistemas y la gestión de los recursos, y reducir las emisiones de GEI. Para lograrlo, el componente 1 apoyará las actividades de creación de capacidad con los principales responsables de la toma de decisiones y las partes interesadas. También proporcionará recursos a nivel nacional y estatal, planificación del manejo del paisaje, así como apoyará el desarrollo de políticas para promover instrumentos participativos para la gestión del paisaje. Es importante subrayar que esta coordinación deberá contar de manera permanente con la colaboración tanto de la CDI como del INMUJERES, como parte de las relaciones intergubernamentales que se fortalezcan a favor de la adecuada implementación del Proyecto.

Arreglos institucionales para el cumplimiento y reporte de las Salvaguardas Sociales y Ambientales y el Mecanismo de Atención de Quejas del proyecto.

El proyecto Territorios Productivos Sostenibles (TPS) operará a través de una Unidad Coordinadora del proyecto (UCP), la cual dependerá normativamente del Fondo de Cambio Climático (FCC) inserto en SEMARNAT a través de la unidad responsable (UR) (La dirección General de Planeación y Política Ambiental) y sus decisiones son reguladas por un comité técnico, quien aprueba los recursos operativos durante la vida del proyecto por planes operativos de hasta 18 meses.

La Unidad Coordinadora del proyecto UCP tendrá un equipo técnico y otro administrativo y a su vez el Coordinador general es responsable de los representantes de las 7 unidades regionales técnicas (URT) que serán las responsables operativas en los territorios de las 14 áreas de intervención del país. La UCP, tendrá un Coordinador General de Salvaguardas, quien estará trabajando y dirigiendo las acciones de cumplimiento de salvaguardas sociales y ambientales de las URT, de los proyectos elegibles para fondeo y/o garantía con recursos de FIRA y CONAFOR. Las principales acciones a realizar para cumplir las salvaguardas el Coordinador deberá a asegura las siguientes acciones.



UCP, en colaboración con URT, trabajará para realizar un proceso de difusión y divulgación de la convocatoria culturalmente adecuada considerando que la información debe llegar en tiempo y forma a la población indígena, mujeres y Jóvenes. El cliente realizará una estrategia de proceso de convocatoria la cual deberá ser aprobada por el Banco.

Como parte de la documentación requerida para cada sub-proyecto sometido a financiamiento, el mismo deberá atender las cuales socio-ambientales tenidas en cuenta en un plan de manejo ambiental, el cual podría incorporar algunas acciones de mejora o seguimiento. El seguimiento de los sub-proyectos será responsabilidad de la UCP.

Durante la selección de propuestas de los sub-proyectos a ser propuestos para su financiamiento por parte de la UCP, se tendrá en cuenta en modo de lista de chequeo, cuanto sigue:

- 1) toda la documentación legal que requiera según el marco socio-ambiental legal a nivel federal, estadual y cualquier otra a nivel más local, como por ejemplo todos los permisos y licencias.
- 2) que el sub-proyecto no genere riesgos desde el punto de vista de
 - a. residuos sólidos
 - b. aguas residuales
 - c. emisión de olores
 - d. emisión de ruidos
 - e. hábitat naturales
 - f. bosques
 - g. uso de agroquímicos y fertilizantes
 - h. recursos culturales físicos
- 3) Además, todo sub-proyecto deberá asegurar que
 - a. No hay captación y almacenamiento de agua en reservorios, ni diques
 - b. Que no se invierten recursos en áreas en disputa o con conflictos territoriales y jurisdiccionales
 - c. Que no se invierten recursos en cuencas o microcuencas compartidas a nivel transfronterizo
- 4) Todo sub-proyecto llevará en cuenta cuestiones de
 - a. Consumo de energía
 - b. Consumo de agua
 - c. Emisiones al aire (atmósfera).
- 5) Cumplimiento de condiciones sociales
 - Cumplir con los derechos a población indígena
 - Ponderar la participación de la mujer, indígenas y jóvenes
 - Considerar las formas locales de tomas de decisión.

Las URTs serán a su vez las supervisoras técnicas de las Agencias de Desarrollo Territorial (ADT) seleccionadas por su capacidad técnica para acompañar el proceso de las Alianzas Productivas (AP) de las organizaciones de productos que sumen sus voluntades territoriales de gobernanza, productividad y biodiversidad en los paisajes de las 14 zonas de intervención específica. Las URT Colaborará con UCP para el cumplimiento de las acciones de salvaguardas sociales y ambientales antes mencionadas.

Entre las funciones de la UCP estará el seguimiento puntual de las acciones de cumplimiento de salvaguardas, documentación y reporte de salvaguardas. Para ello, cada URT contará con una persona encargada de dar seguimiento, documentar y reportar a la UCP la explicación puntual de las salvaguardas. Será también responsable de atender las quejas y darle la atención y el seguimiento requeridos.

La URT verificará el cumplimiento de las salvaguardas por medio de los reportes semestrales y anuales sobre el avance de los POA. El especialista en salvaguardas dentro de la URT se asegurará de que los informes de progreso incluyan información desagregada por género.

La URT elaborará sus propios reportes y los presentará semestralmente a la UCP. Por medio de las misiones de supervisión del Banco Mundial se harán ajustes a los sistemas de monitoreo y evaluación de los POA y la atención a las salvaguardas.

Adicionalmente, cada URT elaborará reportes técnicos semestrales conteniendo lo siguiente con respecto al marco lógico de los POA:

1. Una matriz de resultados (con los indicadores de cada resultado, la valoración de avance acumulado de este indicador, la clave de los obstáculos para alcanzar la meta), el presupuesto asignado y ejercido acumulado en el año para cada resultado, así como una columna de observaciones dónde se incluye la información cualitativa y cuantitativa en el avance de los indicadores,
2. Una matriz de actividades con la meta anual, su valoración de avance acumulado en porcentaje y obstáculos para alcanzar la meta,
3. Un texto explicativo, obstáculos que no permitieron alcanzar metas cuando proceda, la manera en que se van a atender las desviaciones y cualquier observación adicional que se considere relevante.

La UCP entregará al Banco Mundial en los primeros quince días de agosto y febrero el reporte semestral y anual del proyecto TPS. Los reportes estarán disponibles para que cualquier participante durante el proceso de TPS pueda consultarlos. Los reportes contendrán las siguientes secciones en cuanto a los POA: El reporte técnico de la UCP y URT y de las organizaciones a cargo de los sub-proyectos. Esto incluirá un informe sobre la aplicación del MGAS, MPPI y MP con una referencia a los problemas identificados o quejas planteadas por los miembros de las comunidades locales.

1. Reporte de FIRA que hace mención a los sub-proyecto con su financiamiento
2. CONAFOR, el reporte de implementación cumplimiento de salvaguardas sociales y ambientales de acuerdo a sus Instrumentos de Salvaguardas del Proyecto de Bosques y Cambio Climático y Fortalecimiento Empresarial en Paisajes Productivos
3. Los gastos de cada componente del proyecto TPS y de los sub-proyectos por periodo.

Instituciones involucradas en el Cumplimiento de Salvaguardas Sociales y Ambientales.

1.-Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA).

FIRA se sitúan dentro de los fondos y fideicomisos de fomento económico del Sistema Financiero Mexicano y opera en segundo piso por lo que la colocación de recursos es a través de diversos intermediarios financieros. Facilita el acceso al crédito por medio de operaciones de crédito y descuento, así como el otorgamiento de garantías de crédito a proyectos relacionados con la agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria, pesca y otras actividades conexas o afines que se realizan en el medio rural.

Capacidades sobre el cumplimiento de salvaguardas:

FIRA (a través de sus estructuras), tiene una larga experiencia en materia de cumplimiento normativo ambiental y social del país como parte del marco de normas y leyes que todo proyecto debe cumplir. Recientemente, FIRA está implementando la aplicación de un Sistema de Administración de Riesgos, Sociales y Ambientales (SARAS) el cual se basa en los principios del Ecuador y las normas de desempeño sobre sostenibilidad del IFC. Cabe señalar que el SARAS solo se aplicara a créditos que estén en facultad de FIRA y cuyo monto sea superior a 30 millones de udis. Por otro lado, FIRA no otorga recursos a los siguientes conceptos de inversión: i) Los que estén limitados por Ley, ii) Los que sean para proyectos que

fomenten vicios y/o la desintegración familiar, iii) Los proyecto que estén en la lista de exclusión del proyecto.

Proceso de cumplimiento y reporte de Salvaguardas.

1.- FIRA, recibe de la UCP un listado de los sub-proyecto los cuales fueron seleccionados en cumplimiento de la Salvaguardas Sociales y Ambientales, (lista de exclusión, proceso de convocatoria la cual se llevó bajo un proceso culturalmente adecuados y pertinentes considerando a grupos vulnerables (Población Indígena, mujeres y jóvenes).

2.- Los sub-proyectos que cumplan con las salvaguardas y demás lineamientos del Fondo de Garantía, podrán iniciar el proceso de crédito que siguen los intermediarios financieros, los créditos autorizados podrán ser presentados para su fondeo y/o garantía con recursos de FIRA (a través de FEGA) mediante la plataforma del Sistema Informático Integral de las Operaciones de FIRA (SIIOF), el cual será detallado en el Manual de Operaciones del Proyecto.

3.- FIRA – Intermediario Financiero: se anexan cláusulas que tienen que vigilar, observar y/o cumplir los Intermediario Financiero (IF) en materia de ambiente y sociales que van directamente relacionadas con las salvaguardas para mitigar impactos ambientales y sociales.

Asimismo, en el clausulado del contrato de crédito que firman el Intermediario Financiero y su acreditado normalmente establecen lo siguiente:

---- ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE.- La "PARTE ACREDITADA" se obliga a que en los proyectos que desarrolle con el importe del crédito redescontado ante el FIRA, considerarán y cumplirán con el ordenamiento ecológico, la preservación, restauración y mejoramiento del ambiente, la protección de las áreas naturales y la flora y fauna silvestres y acuáticas, el aprovechamiento racional de los elementos naturales, la prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo así como las demás disposiciones previstas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Además acatará las orientaciones y recomendaciones técnicas del personal de "EL BANCO" y de FIRA, así como las medidas y acciones dictadas por los organismos oficiales que para el efecto corresponda.

Cualquier Sub-proyecto que no cumpla con la legislación ambiental y social aplicable y que garantiza las salvaguardas sociales y ambiental, FIRA a través de los Intermediarios Financieros podrá solicitar al cliente medidas correctivas pertinentes acorde lo que establece la legislación de no hacerlas en tiempo y en forma se procederá de conformidad con sus condiciones generales de operación del servicio de Fondeo con los IF y los contratos correspondientes.

FIRA (a través de FEGA).- En materia de seguimiento de la cartera y supervisión de créditos, aplicará lo establecido en sus procedimientos que tiene para tal fin, en donde se señala que la supervisión y verificación de los crédito, se integra por una muestra y por supervisiones dirigidas, en donde considera los riesgos de cada intermediario financiero y las necesidades institucionales y/o acordadas con la UCP. En el caso del seguimiento de la cartera se dará seguimiento a los clientes que sumen el 80% del saldo de cartera al cierre del ejercicio anterior.. FIRA entregará un reporte semestral a la UCP el cual contendrá los siguiente temas: (i) conceptos de inversión y actividades financiadas, (ii) Monto de crédito, (iii) ubicación del proyecto (municipio) y (iv) tipo de crédito. En el caso del cumplimiento de las salvaguardas, FIRA procederá de conformidad con los procesos que actualmente tienen implementados para el cumplimiento normativo ambiental y social, y que están plasmados dentro de los contratos de crédito FIRA-Intermediarios financieros, así como de los contratos que se suscriben entre los intermediarios financieros y el sujeto de crédito; esto como parte del marco de normas y leyes que todo proyecto debe

cumplir en el país.

Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

Desarrolla, favorece e impulsa las actividades productivas, de conservación y de restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable. CONAFOR apoyará la mitigación de impactos del cambio climático a través de actividades orientadas a reducir la deforestación, la degradación y la promoción del uso sostenible de los bosques mediante su programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA), y Manejo Forestal. Forestales”

Experiencia en cumplimiento de Salvaguardas

La CONAFOR a lo largo de los últimos años ha adquirido gran experiencia en el desarrollo e implementación de proyectos financiados por el Banco Mundial, así como en la aplicación y desarrollo de los instrumentos de salvaguardas que se deben aplicar. Para el Proyecto de Bosques y Cambio Climático desarrollado desde 2012, el proceso participativo de la estrategia nacional de REDD+ en el 2010 y los proyectos que les precedieron, se elaboraron Evaluaciones Ambientales.

Cumplimiento de las Salvaguardas Sociales y Ambientales

La CONAFOR reportará semestralmente al UCP del proyecto, la implementación, reporte y cumplimiento de Salvaguardas bajo los instrumentos de Salvaguardas Sociales y Ambientales del Proyecto de Bosques y Cambio Climático y Fortalecimiento Empresarial en Paisajes Productivos. y sociales completas para el Sector Forestal e instrumentos de salvaguardas muy robustos que fueron instrumentados hasta nivel de Reglas de Operación de los apoyos gubernamentales de la CONAFOR, lo que les ha brindado fortaleza y permanencia en su aplicación a lo largo de las diferentes administraciones.

Finalmente, Para asegurar el cumplimiento de Salvaguardas. Durante los Arreglos Institucionales realizados para la implementación del proyecto, los convenios que serán firmados entre SEMARNAT y con CONAFOR, se mencionará una cláusula de cumplimiento de las Salvaguardas Sociales y Ambientales. Para el caso de FIRA el cumplimiento será de conformidad con los procesos que actualmente tienen implementados para el cumplimiento normativo ambiental y social, y que están plasmados dentro de los contratos de crédito FIRA-Intermediarios financieros, así como de los contratos que se suscriben entre los intermediarios financieros y el sujeto de crédito; esto como parte del marco de normas y leyes que todo proyecto debe cumplir en el país.

5.1 Capacitación

a) Para todo el proceso se sugiere que haya una amplia capacitación al personal de las áreas técnicas involucradas, con el fin de que conozcan el propósito y contenido de este Marco, así como el momento y la forma en que se aplica.

b) Se definirá la forma de capacitar a los Asesores Técnicos, Agente de Desarrollo Local (ADL) y Agente Técnico Local (ATL) para que conozcan el presente Marco y así puedan participar en la identificación de los casos donde haya restricción al acceso de recursos naturales en ANP, y en los procedimientos que resulten.

c) En el caso de zonas indígenas, la capacitación se definirá de acuerdo a lo establecido en el Marco de Planificación para los Pueblos Indígenas (MPPI).

5.2 Diseminación y Divulgación

La diseminación y divulgación del Marco y los documentos que resulten es un proceso y será realizado en varias etapas. Este proceso incluirá la publicación del Marco en las páginas de internet de Semarnat y sus diversas comisiones nacionales y el Banco Mundial. Las actividades de divulgación y diseminación de este Marco y los documentos que surjan deberán dirigirse a nivel nacional, regional y local a través de los mecanismos que se consideren más adecuados, en otras formas y lenguajes según sea necesario dependiendo del público objetivo.

6. Reporte, monitoreo y evaluación del MP

La URT verificará el cumplimiento del MP por medio de los reportes semestrales y anuales sobre el avance de los POA. El especialista en salvaguardas dentro de la URT se asegurará de que los informes de progreso incluyan información desagregada por género.

La URT elaborará sus propios reportes y los presentará a la UCP. También realizará visitas periódicas a las ANP y reportará los resultados sobre las mismas al UCP. Por medio de las misiones de supervisión del Banco Mundial se harán ajustes a los sistemas de monitoreo y evaluación de los POA y su atención al MP.

Adicionalmente, los Directores de las ANP y la URT elaborarán reportes técnicos semestrales conteniendo lo siguiente con respecto al marco lógico de los POA:

4. Una matriz de resultados (con los indicadores de cada resultado, la valoración de avance acumulado de este indicador, la clave de los obstáculos para alcanzar la meta), el presupuesto asignado y ejercido acumulado en el año para cada resultado, así como una columna de observaciones dónde se incluye la información cualitativa y cuantitativa en el avance de los indicadores,
5. Una matriz de actividades con la meta anual, su valoración de avance acumulado en porcentaje y obstáculos para alcanzar la meta,
6. Un texto explicativo, obstáculos que no permitieron alcanzar metas cuando proceda, la manera en que se van a atender las desviaciones y cualquier observación adicional que se considere relevante.

La UCP entregará al Banco Mundial en los primeros quince días de agosto y febrero el reporte semestral y anual del proyecto TPS. Los reportes estarán disponibles para que cualquier participante durante el proceso de TPS pueda consultarlos. Los reportes contendrán las siguientes secciones en cuanto a los POA:

4. El reporte técnico de cada ANP en el proyecto TPS, el reporte técnico de la UCP y URT y de las organizaciones a cargo de los subproyectos. Esto incluirá un informe sobre la aplicación del MP con una referencia a los problemas identificados o quejas planteadas por los miembros de las comunidades locales
5. Los gastos de cada componente del proyecto tps y de los subproyectos por periodo.

7. Atención a quejas

En el caso de que se presenten conflictos relacionados en la restricción a los recursos naturales que señala este Marco, deberán resolverse en primera instancia en las asambleas de las comunidades agrarias y

ejidos, celebrándose reuniones de conciliación entre las partes. Observando el principio de pertinencia cultural, se privilegiará la amplia participación de los grupos principales para la resolución del conflicto. En caso de no llegar a algún arreglo, se solicitará el apoyo de la Procuraduría Agraria.

En el caso de que la queja solo recaiga como responsabilidad directa de la Semarnat o alguna de sus comisiones nacionales, éstas darán a conocer a las comunidades y ejidos, que cuentan con un Órgano Interno de Control donde pueden dirigir sus quejas, mismas que serán atendidas de manera oral o por escrito y atendiendo a las características lingüísticas de la población indígena. Los procesos y mecanismos generados en este apartado, deben ser respetando los principios de este Marco.

La atención a reclamos o quejas estará enmarcada dentro de los principios integrados en la siguiente tabla.

Tabla 5. . Principios para la atención a reclamos o quejas del proyecto TPS

Accesible	<ul style="list-style-type: none"> - De acceso voluntario y no excluyente. - Múltiples canales ampliamente difundidos. - Teléfono, Correo, SMS. - A través de personal del proyecto en campo
Culturalmente apropiado	<ul style="list-style-type: none"> - Hace uso de sistemas tradicionales de resolución de quejas, que son eficaces y creíbles. - Está diseñado con aportes de los usuarios
Oportuno y eficaz	<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con procedimientos claros; plazos establecidos para cada paso; y recursos y personal apropiado
Equitativo	<ul style="list-style-type: none"> - Ofrece un trato equitativo, profesional y ajustado al debido proceso. - Provee acceso común a la información. - Brinda resultados percibidos como justos y no restringe el derecho a acceder a otros mecanismos
transparente	<ul style="list-style-type: none"> - Emite informes sobre los estándares y sus resultados de servicio. - Respeta la confidencialidad cuando es necesaria.
Retroalimentación	<ul style="list-style-type: none"> - Conduce monitoreos participativos para mejorar su desempeño. - Hace revisiones sistémicas y de tendencias

Para facilitar la solución de posibles controversias y atender quejas el proyecto tendrá los siguientes mecanismos:

- *Acceso de primera instancia.* El proyecto TPS tendrá a su cargo el cumplimiento de salvaguardas y será la primera instancia de atención a posibles quejas. Contará con información actualizada que facilitará la atención de quejas y reclamos.
- *Acceso por tipo de reclamo.* En caso de reclamos o quejas relacionadas al proyecto, la organización, comunidad o persona afectada se podrá contactar directamente en cualquier momento. El proyecto TPS contará con personal vinculado directamente con la Semarnat y sus comisiones nacionales y BANCO MUNDIAL, que podrá atender el reclamo y darle el seguimiento correspondiente. Si el reclamo está relacionado con la falta de coordinación con alguna otra institución dentro de los sitios de intervención, se llevará la queja al Comité Regional.
- *Procedimientos y su disponibilidad.* Las quejas o reclamos deberán estar documentados. Se contará con el apoyo en caso de requerir de un traductor de lenguas indígenas o apoyo en la escritura.

El Coordinador del proyecto TPS otorgará acuses de recibido y llevará una bitácora de los reclamos. El estatus de cada reclamo será presentado en las sesiones ordinarias durante el desarrollo y seguimiento del proyecto. Asimismo, el portal de la Comunidad de Aprendizaje del proyecto contará con una sección para envío de sugerencias y reclamos. presentará los resultados de las sugerencias y reclamos recibidos, así como la atención a los mismos. Éstos se incluirán en los informes del proyecto en la sección de salvaguardas.

- *Prevención de conflictos:* Para prevenir posibles conflictos, el proyecto contará con un sistema de monitoreo y evaluación de las actividades financiadas por el proyecto, que se describe en el siguiente apartado. El resultado de este monitoreo estará contenido en los reportes semestrales del TPS.
- *Quejas sobre la actuación de funcionarios públicos.* En el caso de que la queja recaiga como responsabilidad directa de la Semarnat o alguna de sus comisiones nacionales y el reclamo no sea atendido, se informará a los afectados que cada una de estas instituciones cuenta con un Órgano Interno de Control donde pueden dirigir sus quejas, mismas que serán atendidas de manera oral o por escrito y atendiendo a las características lingüísticas de la población indígena. La siguiente tabla presenta además mecanismos para presentar quejas y denuncias u obtener información de instancias federales.

Tabla 6. Mecanismos para presentar quejas y denuncias u obtener información de instancias federales.

Mecanismos	Casos que atienden
OIC – Órgano Interno de Control	Recibe quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servicios públicos y se encarga de darse seguimiento.
IFAI - Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos	Atiende las solicitudes de información pública gubernamental; protección de datos personales que están en manos del gobierno federal; y resuelve sobre las negativas de acceso a información que las dependencias o entidades del gobierno federal hayan formulado.
SIAC – Servicios de información y Atención Ciudadana	Brinda atención y respuesta oportuna a la ciudadanía resolviendo dudas, y ofreciendo información general sobre lo relacionado con los programas federales.

8. Plan de Acción

Dado que el proyecto TPS tendrá su concreción a escala local en su interacción con las organizaciones de productores, mediante los trabajos y apoyos que se den con ellos, no será sino hasta el momento del diseño y el acuerdo sobre los subproyectos que se podrá establecer si habrá o no incidencia dentro de ANP y de si puede existir alguna restricción. Por lo que entre los requisitos para aprobar los subproyectos estará la previsión y evitación de posibles exclusiones.

Con base en el conjunto de subproyectos en cada sistio de intervención se deberá elaborar un Plan de Acción relativo a restricciones en ANP.

El objetivo de este apartado es mostrar los contenidos mínimos que deberá contener el Plan de Acción,

el cual deberá retomar el diagnóstico participativo previamente realizado en las sitios de intervención que lo tengan (según sea el caso).

1. Objetivo.
2. Antecedentes
3. Introducción
4. Diagnóstico participativo (dónde no haya sido realizado previamente tomar en cuenta, en el caso de no existir, se deberá realizarlo).
5. Identificación de las restricciones involuntarias
6. Impactos de las restricciones involuntarias.
7. Actores involucrados/grupos afectados
8. Estrategia de atención. Describir los métodos y procedimientos mediante los cuales las comunidades identificarán y elegirán las posibles medidas de mitigación que se habrán de aplicar a quienes sufran efectos adversos, y los procedimientos mediante los cuales los miembros de las comunidades afectadas negativamente decidirán entre las opciones que se les ofrecen. En la toma de acuerdos describir y documentar cómo la comunidad o grupo tomó el acuerdo.
9. Resumen de opiniones expresadas y la forma en que se tomaron en cuenta para preparar el plan de acción
10. Cronograma
11. Costos, presupuesto y fuentes de financiamiento para las actividades
12. Seguimiento y evaluación (Propuestas de seguimiento del PA)
13. Definición de responsabilidades, reportes periódicos de seguimientos (documentos prueba, actas de asamblea, etc.)

La responsabilidad última de la elaboración del Plan de Acción en el caso de limitación al acceso de los recursos naturales es de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), pero en los casos específicos, será la Unidad Regional Técnica correspondiente la que deberá trabajar en conjunto con la Dirección del ANP de la que se trate, para su elaboración, muy de la mano con los actores locales y la validación del Consejo Asesor.